



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 ABR. 2005

RES. H. N° 356-05

EXPTE. N° 4.024/04.-

VISTO:

La nota elevada por alumnas de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudio-2000, Lorena Burgos Neri, LU.N° 706.434 y Esmeralda G. Argota, LU.N° 706.419, en la que solicitan excepción de correlatividad para cursar la asignatura Psicología del Desarrollo II, en el período lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

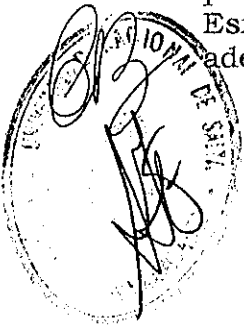
Que por Res.H.N° 1606/04 1738/04, se otorga excepción de correlatividad a los estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, Planes 1985 y 2000 Humanidades que la solicitaron y aprobaron las materias correlativas previas en el turno especial de setiembre de 2004;

Que según informe de Departamento Alumnos, la alumna L. Burgos Neri, cumplió fuera de término con los requisitos de correlatividad para cursar, el período lectivo 2004, la asignatura "Psicología del Desarrollo II", la mencionada estudiante aprobó la correlativa, "Psicología del Desarrollo I" el 13/12/04, con nota 4 (cuatro);

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, atento a lo informado por Dpto. Alumnos, recomienda: a) otorgar excepción de correlativa a la alumna Lorena R. Burgos Neri, por las razones expuestas, b) no hacer lugar a lo solicitado por la alumna Esmeralda Argota, quien no reúne los requisitos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 154/05, aconseja se otorgue excepción de correlativas a la alumna Lorena Burgos Neri en la asignatura "Psicología del Desarrollo II", cursada en el período lectivo 2004, no hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Esmeralda Argota, por no haber dado cumplimiento con la correlativa adeudada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 356-05

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 19-04-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - TENER POR OTORGADA excepción de correlatividad a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, Lorena Burgos Neri, LU.N° 706.434, para cursar la materia "Psicología del Desarrollo II", en el periodo lectivo 2004.

ARTICULO 2°.- NO HACER lugar a lo solicitado por la estudiante Esmeralda Argota, LU.N° 706.419, por los motivos expuestos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a las estudiantes interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

116-05

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

